



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.BAUTISMO DE MAR
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES APRODESLI, por la organización y celebración P. BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES APRODESLI, por la organización y celebración PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar el PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, a favor de la entidad ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES (APRODESLI), con CIF nº G35602465, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, publicado en el BOP nº 55, de 5 de mayo de 2023, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023
341/489.76	PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.000,00 €

- III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220230001050, de fecha 19.05.2023, por importe de 6.000,00 €, en concepto de organización y celebración del PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- IV.- Solicitud de documentación a la entidad ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES (APRODESLI), con CIF nº G35602465, de fecha 25.01.2023 y número de registro de salida 2023 - 6328.
- V.- Documentación general presentada por la entidad:
- RE 2023 - 44619, de fecha 19.03.2023.
 - RE 2023 - 46029, de fecha 21.03.2023.
 - RE 2023 - 47642, de fecha 23.03.2023.
 - RE 2023 - 86783, de fecha 13.06.2023
- VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 10:06



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.BAUTISMO DE MAR
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES APRODESLI, por la organización y celebración P. BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- VII.-** Informe elaborado con fecha 07.08.2023 por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES (APRODESLI), con CIF nº G35602465, por organizar y celebrar el PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 6.000,00 €.- (SEIS MIL EUROS).
- VIII.-** Providencia de la presidenta del IMD de fecha 07.08.2023, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES (APRODESLI), con CIF nº G35602465, por organizar y celebrar el PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- IX.-** Informe jurídico elaborado con fecha 17.08.2023, por el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas.
- X.-** Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES (APRODESLI), con CIF nº G35602465, por organizar y celebrar el PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- XI.-** Informe económico de cumplimiento de la base 38ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, elaborado por el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, de fecha 17.08.2023.
- XII.-** Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 17.08.2023.
- XIII.-** Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 18.08.2023
- XIV.-** Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 25.09.2023.

DISPOSICIONES LEGALES

- PRIMERO.** - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.
- SEGUNDO.** - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 (BOP número 55, de fecha 5 de mayo de 2023), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.
- TERCERO.** - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- CUARTO.** - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- PRIMERO.** - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 10:06



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.BAUTISMO DE MAR
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES APRODESLI, por la organización y celebración P. BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38ª.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220230001050, de fecha 19.05.2023, referencia 22023000333 y aplicación presupuestaria 341/489.76 en concepto de organización y celebración PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, por importe de 6.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES (APRODESLI), con CIF nº G35602465:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023	Beneficiario
341/489.76	PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.000,00€	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES (APRODESLI), con CIF nº G35602465

CUARTO. - La Asociación para la Promoción del Deporte Sin Límites (APRODESLI), de conformidad con el artículo 22 de la Constitución Española, se constituye como una asociación no lucrativa, dotada de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero de sus estatutos.

Entre sus fines se encuentra la promoción de actividades deportivas (piscinas, subacuáticas, buceo, para la población adulta, 3ª edad, discapacitados, niños, mujeres y jóvenes.

Para el cumplimiento de sus fines APRODESLI organiza actividades físicas - deportivas, acuáticas, subacuáticas, buceo, entre otras.

Aprodesli es una entidad que quiere llevar el mundo del buceo a las Aulas Enclave y Asociaciones de Las Palmas de Gran Canaria. Para dejar de vivir de espaldas al mar y dar más visibilidad a estos grupos en nuestra sociedad.

El Proyecto Bautismo de Mar para personas con discapacidad va dirigido a alumnos/as de las Aulas Enclave.

El proyecto se desarrolló en 15 aulas enclave, en 2 sesiones al mes por aula, con una duración de 4 horas/sesión, organizado en grupos de 6 alumnos.

Con este proyecto se ha buscado fomentar:

1. Habilidades para el desarrollo en los diferentes ámbitos de su vida.
2. Respeto y conocimiento del medio acuático. Destrezas y capacidad de superación personal.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 10:06

DECRETO

2023 - 547

LIBRO

16/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción

de la Actividad Física y el Deporte de

Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.BAUTISMO DE MAR

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES APRODESLI, por la organización y celebración P. BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

3. Enseñar situaciones de prevención de riesgos para si mismos y para los demás.

4. Valores a través del juego.

5. Exploración y aprendizaje.

6. Adentrarlos en el mundo del buceo.

7. Limpieza de playas y fondos marinos.

El material necesario para la actividad es:

Gafas de buceo.

Aletas de buceo.

Chaleco de flotabilidad.

Botella de buceo.

Plomos.

Seguro de buceo para los participantes y técnicos especialistas.

Se ha desarrollado en todas y cada una de las playas y piscinas naturales del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

CRONOGRAMA

CALENDARIO FEBRERO

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
		1	2	3	4
6	7	8	9	10	11
13	14	15	16	17	18
20	21 Simón Pérez 15	22 Santa Catalina 12	23 Toscón 43	24 Santa Catalina 12	25
27 Las Remudas 10	28				

CALENDARIO MARZO

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
-------	--------	-----------	--------	---------	--------

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

CARLA CAMPOAMOR ABAD

CARLA CAMPOAMOR ABAD

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

16/10/2023 09:57

16/10/2023 09:57

16/10/2023 10:06

DECRETO

2023 - 547

LIBRO

16/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.BAUTISMO DE MAR

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES APRODESLI, por la organización y celebración P. BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

6 ies Tomás Morales 4

7 Simón Pérez 15

8 IES la Feria 20

9 Tescón 40

10 Cervantes 6

11 ASC 15

13 IES la Perla

14 Simón Pérez 15

15

16

17

18

20 Teobaldo Power 19

21 Simón Pérez 15

22 Santa Catalina 12

23 Tescón 43

24 Santa Catalina 12

25

27

28

29

30

31

CALENDARIO ABRIL

lunes

martes

miércoles

jueves

viernes

sábado

3 La Isleta

4 Simón Pérez 15

5 Las Remudas 10

6 Manrique de Lara 8

7 Colegio San Isidro

8 ASC. 19

10 Teobaldo Power 19

11 Simón Pérez 15

10 IES la Feria 25

11

12

13

17

18 Tescón 40

19 Estela Barreiros 25

20 Manrique de Lara

21 Los Altos 41

22 ASC. 23

24 Tomás Morales 4

25 Simón Pérez 15

26 IES la Feria 25

27

28

29

CALENDARIO MAYO

lunes

martes

miércoles

jueves

viernes

sábado

1

2 Simón Pérez 15

3 IES jerónimo Saavedra 21

4 Manrique de Lara 8

5 Los Altos 41

6 ASC 23

8 Teobaldo Power 19

9 La Isleta 8

10 IES la Feria 25

11

12

13

14

15

16 Colegio San

17 cervantes 6

18 Manrique de

19 ASC. 20

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CARLA CAMPOAMOR ABAD

16/10/2023 09:57

CARLA CAMPOAMOR ABAD

16/10/2023 09:57

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

16/10/2023 10:06



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.BAUTISMO DE MAR
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES APRODESLI, por la organización y celebración P. BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

			Isidro 24				Lara			
22	Teobaldo	23	Caserio 9	24	IES la Feria	25	Santa	23		24
Power 19						Catalina 12				
26		27		28		29		30		

CALENDARIO JUNIO					
lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
			1	2 COLEGIO San Isidro	3 ASC 18
5 La Isleta 8	6 Manrique de Lara 8	7 IES jeronimo Saavedra 21	8 Caserio	9	10
12	13	14	15	16 colegio San Isidro 24	17 ASC. 22
19 Toscón 43	20 IES Tomas Morales 4	24 IES la Perla 25	22 Cervantes 22	23	24 ASC 22
25	26	27	28	29	30

La entidad organizadora es el ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES (APRODESLI), con CIF nº G35602465, tiene sobre su haber una amplia experiencia como se detalla en la memoria presentada.

QUINTO. En relación al cumplimiento de la base 38ª, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, se informa que la entidad, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas.

Además, se informa que la entidad no tiene deudas reclamadas en período voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegro de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo autónomo.

Ha quedado acreditado con la aportación de las certificaciones pertinentes, que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Agencia Tributaria (Estatal y Autonómica), Seguridad Social y el IMD.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 10:06



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES APRODESLI, por la organización y celebración P. BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

RESUME

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES (APRODESLI) PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento.

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **doña María Josefa Santana Santana**, mayor de edad, provista de D.N.I. 43755518L, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES (APRODESLI), con CIF G35602465, y domicilio en la calle Doña Perfecta, número 214, de este término municipal.

k006754ad12e100eae807e70560a0938b

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 10:06



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES APRODESLI, por la organización y celebración P. BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 10:06



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES APRODESLI, por la organización y celebración P. BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PRIMERA. Objeto del convenio

16/10/2023 10:06

k006754ad12e100eae807e70560a0938b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.BAUTISMO DE MAR

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES APRODESLI, por la organización y celebración P. BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa a la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES (APRODESLI) por la organización del PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD durante los meses de febrero a junio de 2023.

La Asociación para la Promoción del Deporte Sin Límites (APRODESLI), de conformidad con el artículo 22 de la Constitución Española, se constituye como una asociación no lucrativa, dotada de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero de sus estatutos.

Entre sus fines se encuentra la promoción de actividades deportivas (piscinas, subacuáticas, buceo, para la población adulta, 3ª edad, discapacitados, niños, mujeres y jóvenes).

Para el cumplimiento de sus fines APRODESLI organiza actividades físicas - deportivas, acuáticas, subacuáticas, buceo, entre otras.

Aprodesli es una entidad que quiere llevar el mundo del buceo a las Aulas Enclave y Asociaciones de Las Palmas de Gran Canaria. Para dejar de vivir de espaldas al mar y dar más visibilidad a estos grupos en nuestra sociedad.

El Proyecto Bautismo de Mar para personas con discapacidad va dirigido a alumnos/as de las Aulas Enclave.

El proyecto se desarrolló en 15 aulas enclave, en 2 sesiones al mes por aula, con una duración de 4 horas/sesión, organizado en grupos de 6 alumnos.

Con este proyecto se ha buscado fomentar:

8. *Habilidades para el desarrollo en los diferentes ámbitos de su vida.*
9. *Respeto y conocimiento del medio acuático. Destrezas y capacidad de superación personal.*
10. *Enseñar situaciones de prevención de riesgos para si mismos y para los demás.*
11. *Valores a través del juego.*
12. *Exploración y aprendizaje.*
13. *Adentrarlos en el mundo del buceo.*
14. *Limpieza de playas y fondos marinos.*

El material necesario para la actividad es:

- *Gafas de buceo.*
- *Aletas de buceo.*
- *Chaleco de flotabilidad.*
- *Botella de buceo.*
- *Plomos.*
- *Seguro de buceo para los participantes y técnicos especialistas.*



k006754ad12e100eae807e70560a0938b

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 10:06

DECRETO

2023 - 547

LIBRO

16/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción

de la Actividad Física y el Deporte de

Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.BAUTISMO DE MAR

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES APRODESLI, por la organización y celebración P. BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se ha desarrollado en todas y cada una de las playas y piscinas naturales del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

CRONOGRAMA

CALENDARIO FEBRERO

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
		1	2	3	4
6	7	8	9	10	11
13	14	15	16	17	18
20	21 Simón Pérez 15	22 Santa Catalina 12	23 Toscón 43	24 Santa Catalina 12	25
27 Las Remudas 10	28				

CALENDARIO MARZO

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
		1	2	3	4
6 ies Tomás Morales 4	7 Simón Pérez 15	8 IES la Feria 20	9 Toscón 40	10 Cervantes 6	11 ASC 15
13 IES la Perla	14 Simón Pérez 15	15	16	17	18
20 Teobaldo Power 19	21 Simón Pérez 15	22 Santa Catalina 12	23 Toscón 43	24 Santa Catalina 12	25
27	28	29	30	31	

CALENDARIO ABRIL

--	--	--	--	--	--

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CARLA CAMPOAMOR ABAD

16/10/2023 09:57

CARLA CAMPOAMOR ABAD

16/10/2023 09:57

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

16/10/2023 10:06

DECRETO

2023 - 547

LIBRO

16/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.BAUTISMO DE MAR

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES APRODESLI, por la organización y celebración P. BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
3 La Isleta	4 Simón Pérez 15	5 Las Remudas 10	6 Manrique de Lara 8	7 Colegio San Isidro	8 ASC. 19
10 Teobaldo Power 19	11 Simón Pérez 15	10 IES la Feria 25	11	12	13
17	18 Tescón 40	19 Estela Barreiros 25	20 Manrique de Lara	21 Los Altos 41	22 ASC. 23
24 Tomás Morales 4	25 Simón Pérez 15	26 IES la Feria 25	27	28	29

CALENDARIO MAYO

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
1	2 Simón Pérez 15	3 IES jerónimo Saavedra 21	4 Manrique de Lara 8	5 Los Altos 41	6 ASC 23
8 Teobaldo Power 19	9 La Isleta 8	10 IES la Feria 25	11	12	13
14	15	16 Colegio San Isidro 24	17 cervantes 6	18 Manrique de Lara	19 ASC. 20
22 Teobaldo Power 19	23 Caserio 9	24 IES la Feria	25 Santa Catalina 12	23	24
26	27	28	29	30	

CALENDARIO JUNIO

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
			1	2 COLEGIO San Isidro	3 ASC 18
5 La Isleta 8	6 Manrique de Lara 8	7 IES jeronimo Saavedra 21	8 Caserio	9	10

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CARLA CAMPOAMOR ABAD

CARLA CAMPOAMOR ABAD

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

16/10/2023 09:57

16/10/2023 09:57

16/10/2023 10:06

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 10:06



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.BAUTISMO DE MAR
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES APRODESLI, por la organización y celebración P. BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El IMD concede a la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES (APRODESLI) la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.76 del ejercicio 2023.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

Dado que la financiación pública de la actividad subvencionada es imprescindible para su ejecución, y al amparo de lo establecido en los artículos 34.4 y 5 de la LGS y artículos 88.2, 3 y 4 del RLGS, así como en el artículo 14 del PES, el pago del 100% de la subvención se realizará con carácter anticipado, al ser concedida la subvención, como financiación necesaria para el inicio y desarrollo de la actuación.

En ningún caso podrá realizarse el pago anticipado si el beneficiario ha solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica de la organización y desarrollo del PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al periodo comprendido entre febrero y junio de 2023, así como, la documentación acreditativa del pago.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 10:06



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES APRODESLI, por la organización y celebración P. BAPTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

[illegible]

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 31 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 30 de octubre de 2023.

QUINTA. Garantías

No se exigirá la prestación de garantía, ya que se trata de una entidad no lucrativa y, dado que se trata de un evento consolidado de acción social - deportiva, con grandes repercusiones para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo organizador ha demostrado su buen hacer en la organización, celebración y justificación de las ediciones anteriores, por cuanto no se aprecia riesgo de incumplimiento de las obligaciones a asumir por el beneficiario en virtud de resolución/convenio que se dicte.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 10:06

k006754ad12e100eae807e70560a0938b

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 10:06

k006754ad12e100eae807e70560a0938b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES APRODESLI, por la organización y celebración P. BAPTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte de la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES (APRODESLI) determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”



K006754ad12e100eae807e10560a09380

k006754ad12e100eae807e70560a0938d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 10:06



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.BAUTISMO DE MAR
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES APRODESLI, por la organización y celebración P. BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

QUINTO. - Notificar al interesado.

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 10:06



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES APRODESLI, por la organización y celebración P. BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018)

CARLA CAMPOAMOR ABAD



k006754ad12e100eae807e70560a0938b

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 10:06